

DOCUMENTO GUÍA PARA ALEGACIONES
(Procedimiento de adjudicación de vacantes para Profesores de Religión)

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre			NIF/NIE
<input type="radio"/>	PRIMARIA		<input type="radio"/> SECUNDARIA

Marque una X en la casilla correspondiente a "Dato a reclamar"	Puntuación de referencia	Dato a reclamar
A. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 25 años)		
A.1. Experiencia docente como profesor de religión en Centros Públicos del mismo nivel educativo		
Por cada año	(1,000)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,083)	<input type="checkbox"/>
A.2. Experiencia docente como profesor de religión en Centros Públicos de distinto nivel educativo		
Por cada año	(0,500)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,041)	<input type="checkbox"/>
A.3. Experiencia docente como profesor de religión en Centros Privados sostenidos con fondos públicos		
Por cada año	(0,250)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,020)	<input type="checkbox"/>
B. MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 6 puntos)		
B.1.1 Doctorado		
Doctorado en ciencias eclesiásticas	(4,000)	<input type="checkbox"/>
Otros Doctorados	(2,000)	<input type="checkbox"/>
B.1.2 Título oficial de Master (RD 1393/2007, de 29 de octubre)	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.1.3 Titulaciones de segundo ciclo		
Titulaciones de segundo ciclo en ciencias eclesiásticas	(4,000)	<input type="checkbox"/>
Titulaciones de segundo ciclo	(2,000)	<input type="checkbox"/>
B.1.4 Titulaciones de primer ciclo		
Titulaciones de primer ciclo en ciencias eclesiásticas	(2,000)	<input type="checkbox"/>
Titulaciones de primer ciclo	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.2 Titulaciones de Enseñanza en Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica		
B.2.1. Por cada título de Música o Danza: Grado Medio	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.2.2: Por cada Certificado de nivel C2 de Escuelas Oficiales de Idiomas	(2,000)	<input type="checkbox"/>
Por cada Certificado de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas	(1,500)	<input type="checkbox"/>
Por cada Certificado de nivel B2 de Escuelas Oficiales de Idiomas	(1,000)	<input type="checkbox"/>
Por cada Certificado de nivel B1 de Escuelas Oficiales de Idiomas	(0,500)	<input type="checkbox"/>
B.2.3. Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.	(0,400)	<input type="checkbox"/>
C. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 10 puntos)		
C.1. Por cursos impartidos o superados relacionados con la enseñanza de la religión de la confesión correspondiente, organizados por los órganos de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid o las Autoridades Eclesiásticas respectivas :por cada crédito	(0,100)	<input type="checkbox"/>
C.2 Por cursos y otras actividades de formación como la participación en seminarios, congresos, grupos de trabajo, relacionados con las didácticas, la organización escolar o las Tecnologías de la Información y la Comunicación, organizados por la Comunidad de Madrid u otras instituciones de formación del profesorado, así como la participación en seminarios, congresos, etc. : por cada crédito (Máximo 4 PUNTOS)	(0,050)	<input type="checkbox"/>

FIRMADO

--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Recursos Humanos (Educación).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Adjudicación de vacantes para profesores de religión.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión. Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado.

6 años.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio y consejerías de otras comunidades autónomas, competentes en materia de Educación.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.